EDICTO

El secretario de la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga hace saber que dentro del trámite de acción de revisión promovida por ROBERT CONTRERAS HERNANDEZ por medio de apoderado contra la sentencia proferida el 19 de agosto de 2010 por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga radicado 2010-00150 (15-524A) se ha dictado sentencia el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Para notificar al procesado – demandante - que no pudo serlo personalmente ni por correo electrónico, se fija EDICTO en lugar público de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, por el término de tres días, hoy dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana.

ORLANDO PÉREZ AGUILAR
Secretario